



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 22 de febrero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 117/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00003557-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Genoveva Ferrero, en su carácter de Secretaria de Administración General y Presupuesto, solicita la designación de María Kalpakian en la categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría a su cargo, a partir del 1° de marzo de 2024.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano tomó intervención mediante MEMO DRE N° 295/2024.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a María Kalpakian, D.N.I. N° 42.952.206, con Categoría 18 ASR en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de marzo de 2024.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 117/2024**